

REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA. DATOS RELATIVOS A 2018.

La Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho se motiva principalmente en la regulación de la realidad de unos ciudadanos/as cuya opción sexual suponía un obstáculo en orden a conformar un núcleo familiar, impidiendo así un trato marginal y considerando su integración plena en la sociedad. Hasta ese momento este tipo de núcleos familiares no habían recibido un tratamiento jurídico adecuado.

Por otra parte también se trataba de regular las unidades de convivencia que no se constituían exclusivamente sobre la base de una unión matrimonial, surgidas como consecuencia del ejercicio por los ciudadanos del derecho a regular sus relaciones personales, sin la sujeción a reglas previamente establecidas que condicionaran su libertad de decisión.

Así pues la finalidad de esta Ley era la de ofrecer un instrumento de apoyo jurídico a las parejas de hecho y extender a éstas los beneficios que el ordenamiento autonómico en su conjunto venía confiriendo expresamente a las uniones matrimoniales.

Conforme a lo estipulado en dicha Ley se crea con posterioridad el *Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho* que deroga al anterior vigente, el *Decreto 3/1996, de 9 de enero, por el que se crea inicialmente el Registro de uniones de hecho*, que viene a desarrollar tanto el procedimiento de tramitación de las inscripciones al Registro como otros aspectos relativos a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, tipos de inscripciones, competencias en la tramitación, etc.

De acuerdo con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la Dirección General de Personas Infancia y Familias tiene la competencia en la gestión del Registro de Parejas de Hecho. El soporte informático utilizado para dicha gestión se incluye dentro del Sistema Integrado de Servicios Sociales (S.I.S.S.).

A continuación se pasa a valorar los datos relativos al año 2018, así como a exponer una serie de consideraciones relativas a la gestión del Registro de Parejas de Hecho, así como las áreas de mejora de la prestación de este servicio.

1.1. INSCRIPCIONES NUEVAS REALIZADAS EN 2018.

En cuanto a las inscripciones que se han realizado en 2018, han ascendido a un total de **7.371**, lo que supone un aumento del **8,49%** en relación a las inscripciones realizadas en 2017 (6.794 inscripciones, según informe de gestión). En las siguientes tablas, y gráficos se pueden observar los datos por provincia y por órgano tramitador, destacando las inscripciones realizadas en las Delegaciones Territoriales, con un total de 4.288 inscripciones (un 22,79% más que en 2017 en el que se tramitó la inscripción de 3.492 parejas), siendo las realizadas a través de los Ayuntamientos un total 3.083 (un 6,63% menos que en 2017 en que tramitaron la inscripción de 3.302 parejas). Así pues las solicitudes de inscripción tramitadas por las **Delegaciones Territoriales suponen un 58,17%** del total tramitado en Andalucía, y un **41,83% las tramitadas a través de los Ayuntamientos**.

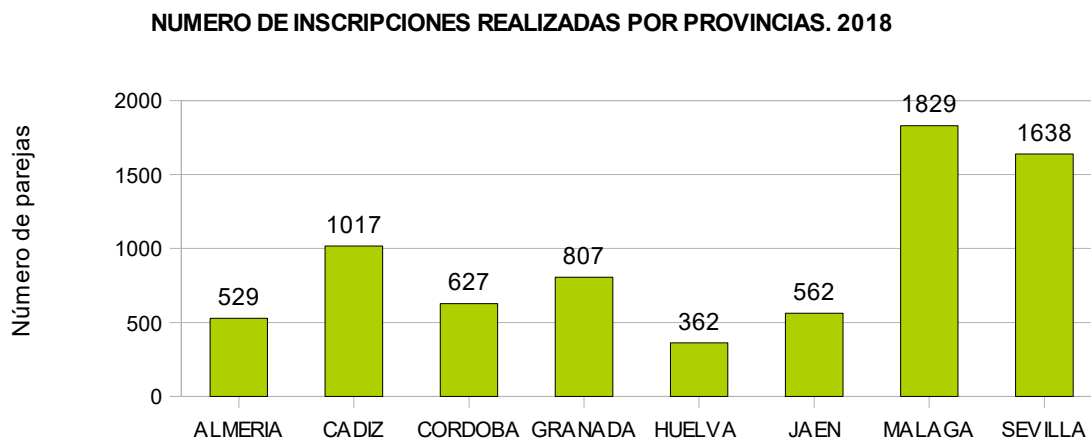
Asimismo destacan las provincias de Málaga donde se han tramitado el 24,81 % del total de las inscripciones en Andalucía, seguido de Sevilla con un 22,22 %. A

continuación se encuentra Cádiz con 13,80% seguido de Granada con un 10,95% del total. El resto de provincias se encuentran por debajo de estos valores.

NÚMERO DE INSCRIPCIONES DE PAREJAS DE HECHO REALIZADAS POR PROVINCIAS, SEGÚN ÓRGANO TRAMITADOR. 2018.						
PROVINCIA	DELEGACIÓN		AYUNTAMIENTOS		TOTAL	
	Nº PAREJAS	%	Nº PAREJAS	%	Nº PAREJAS	%
ALMERÍA	228	5,32	301	9,76	529	7,18
CÁDIZ	583	13,60	434	14,08	1.017	13,80
CÓRDOBA	409	9,54	218	7,07	627	8,51
GRANADA	653	15,23	154	5,00	807	10,95
HUELVA	224	5,22	138	4,48	362	4,91
JAÉN	186	4,34	376	12,20	562	7,62
MÁLAGA	1.052	24,53	777	25,20	1.829	24,81
SEVILLA	953	22,22	685	22,22	1.638	22,22
ANDALUCÍA	4.288	100	3.083	100	7.371	100

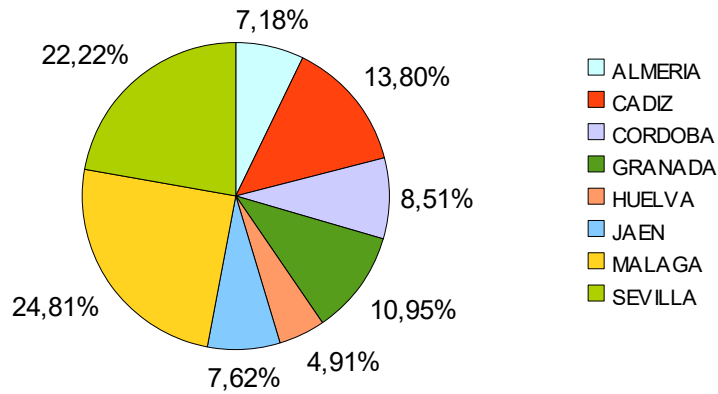
Fuente: Dirección General de Infancia y Familias.

En los siguientes gráficos se pueden observar en números absolutos y porcentajes las inscripciones realizadas por provincias.



Fuente: Dirección General de Infancia y Familias.

PORCENTAJE DE INSCRIPCIONES POR PROVINCIAS. 2018



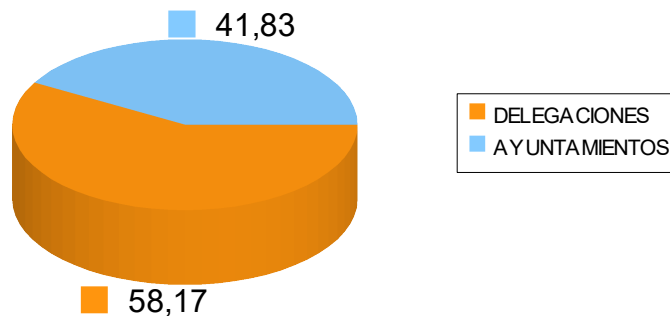
Fuente: Dirección General de Infancia y Familias.

En la siguiente tabla y gráfico se muestra, en números absolutos y porcentajes, el volumen de trabajo que representan las inscripciones realizadas a través de las Delegaciones Territoriales y las realizadas a través de los Ayuntamientos.

INSCRIPCIONES SEGÚN ORGANO TRAMITADOR. 2018	NÚMERO	%
DELEGACIONES TERRITORIALES	4.288	58,17
AYUNTAMIENTOS	3.083	41,83
TOTAL	7.371	100

Fuente: Dirección General de Infancia y Familias.

PORCENTAJE DE INSCRIPCIONES SEGUN ORGANO TRAMITADOR. 2018



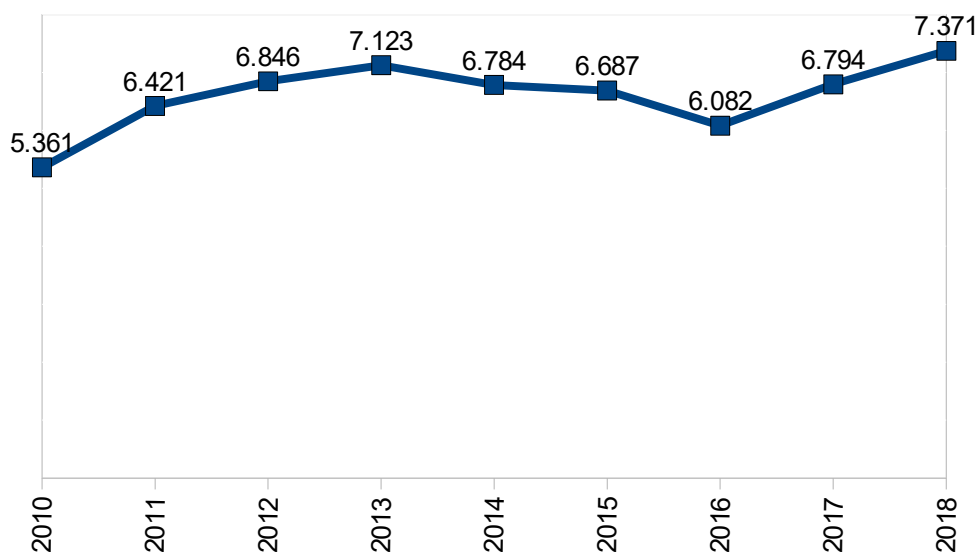
Fuente: Dirección General de Infancia y Familias.

1.2. ACUMULADO DE PAREJAS DE HECHO.

En relación al acumulado de parejas de hecho desde la entrada en vigor del primer decreto de uniones de hecho (*Decreto 3/1996, de 9 de enero*), derogado por el *Decreto 35/2005, de 15 de febrero* por el que se constituye y regula el *Registro de Parejas de Hecho*, hasta el 31-12-2018, el número de parejas de hecho que se han inscrito en el Registro de Parejas de Hecho asciende a un total de 78.581 y el número de bajas a un total de 14.352. Así pues el número de **parejas que se mantienen inscritas a 31-12-2018 supone un total de 64.229.**

En la siguiente gráfico se muestran la evolución anual desde el año 2010 de las inscripciones de alta, destacando significativamente el aumento de dichas inscripciones en el año 2013 así como en 2018.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE INSCRIPCIONES DE PAREJAS DE HECHO 2010-2018



Fuente: Dirección General de Infancia y Familias.

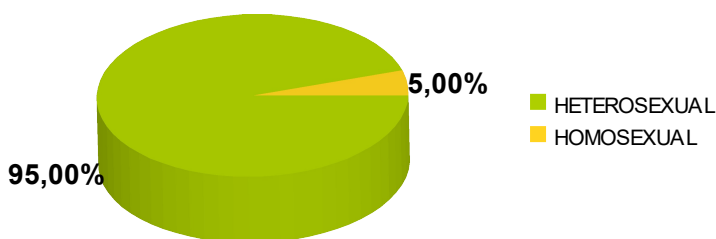
1.3. ORIENTACIÓN SEXUAL DE LAS PAREJAS DE HECHO INSCRITAS EN 2018.

Respecto a la orientación sexual de las parejas inscritas en 2018, como se refleja en la siguiente tabla y gráfico, las parejas con orientación sexual heterosexual, suponen el 95% del total de las parejas de hecho inscritas en 2018, siendo mucho menor el porcentaje de parejas con orientación sexual homosexual (5%).

ORIENTACIÓN SEXUAL. 2017	NUMERO	PORCENTAJE
HETEROSEXUAL	7.003	95,00
HOMOSEXUAL	368	5,00
TOTAL	7.371	100

Fuente: Dirección General de Infancia y Familias.

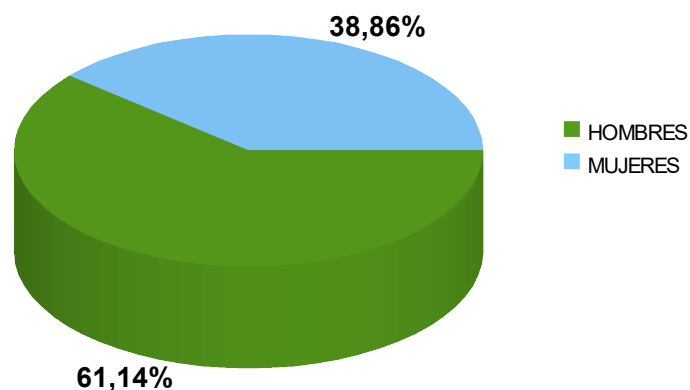
ORIENTACION SEXUAL DE LAS PAREJAS INSCRITAS EN 2018



Fuente: Dirección General de Infancia y Familias.

A continuación se desagregan los datos, por sexo, de las parejas con orientación sexual homosexual. De las parejas de hecho, con orientación sexual homosexual, que realizaron su inscripción en 2018 (368), se observa que 225 son hombres (lo que supone el 61,14%) y 143 son mujeres (el 38,86% del total de parejas homosexuales).

**SEXO DE LAS PAREJAS DE HECHO HOMOSEXUALES,
EN PORCENTAJES, 2018**



Fuente: Dirección General de Infancia y Familias.

NÚMERO DE INSCRIPCIONES DE PAREJAS DE HECHO REALIZADAS POR PAREJAS HOMOSEXUALES, POR PROVINCIAS, SEGÚN SEXO. 2018						
PROVINCIA	PAREJAS HOMBRES		PAREJAS MUJERES		TOTAL PAREJAS HOMOSEX.	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
ALMERIA	6	2,67	4	2,80	10	2,72
CADIZ	23	10,22	15	10,49	38	10,33
CORDOBA	32	14,22	14	9,79	46	12,50
GRANADA	22	9,78	21	14,69	43	11,68
HUELVA	10	4,44	20	13,99	30	8,15
JAEN	5	2,22	6	4,20	11	2,99
MALAGA	68	30,22	42	29,37	110	29,89
SEVILLA	59	26,22	21	14,69	80	21,74
ANDALUCIA	225	100,00	143	100,00	368	100,00

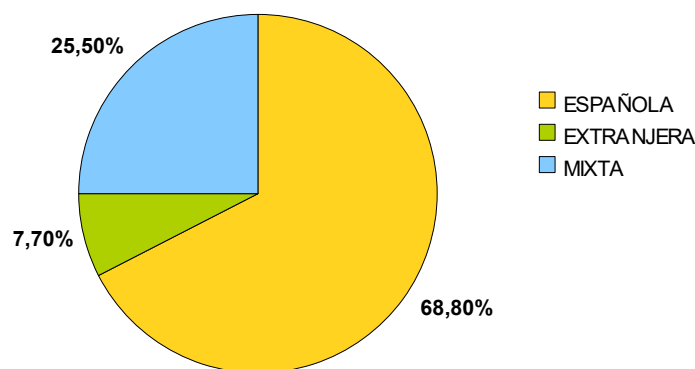
Fuente: Dirección General de Infancia y Familias.

1.4.- Nacionalidad de las Parejas de Hecho inscritas en 2018.

Respecto a la nacionalidad de las parejas inscritas en 2018, como se puede visualizar en el siguiente gráfico, el 66,8 % de las parejas de hecho tiene nacionalidad española ambos miembros de la pareja de hecho, mientras que el 25,5% de ellas es de nacionalidad mixta (un miembro de la pareja español y el otro extranjero), suponiendo tan sólo el 7,7% aquellas parejas en las que ambos miembros de la pareja son de nacionalidad extranjera. Así pues el montante de parejas en las que **uno o los dos miembros son de nacionalidad extranjera supone el 33,2 % del total de las inscripciones en 2018.**

En el siguiente gráfico se puede observar la distribución de porcentajes en relación al total de las inscripciones en Andalucía.

NACIONALIDAD DE LAS PAREJAS DE HECHO. 2018



Fuente: Dirección General de Infancia y Familias.

Asimismo si comparamos las inscripciones de 2018 con las de 2017 se puede observar que las inscripciones de las parejas de hecho en las que ambos miembros son de nacionalidad española han aumentado un 5,05%. **Por otra parte han aumentado las inscripciones de parejas de hecho en las que ambos miembros son de nacionalidad extranjera en un 27,45%.** Así mismo **las parejas de hecho en las que un miembro es de nacionalidad española y otro extranjera han aumentado también en un 13,08%.**

<i>NACIONALIDAD INSCRIPCIONES 2018</i>	<i>NÚMERO INSCRIPCIONES 2017</i>	<i>NÚMERO INSCRIPCIONES 2018</i>	<i>Incremento (%)</i>
<i>ESPAÑOLA</i>	4.687	4.924	5,05
<i>EXTRANJERA</i>	448	571	27,45
<i>MIXTA</i>	1.659	1.876	13,08
<i>TOTAL</i>	6.794	7.371	8,49

Fuente: Dirección General de Infancia y Familias.

Respecto al país de procedencia de las personas de nacionalidad extranjera (3.018) inscritas en el Registro de Parejas de Hecho, nos encontramos un total de 103 países diferentes. En este sentido destacan las personas procedentes de Colombia (408 personas) seguido de Marruecos (324 personas), Venezuela (225), Argentina (159), Brasil (137), República Dominicana (107) y Méjico (103), situándose el resto de países por debajo de ésta última cifra.

En la siguiente tabla se pueden observar en porcentajes y en números absolutos las diferentes nacionalidades de las personas extranjeras (3.018) inscritas en el Registro de Parejas de Hecho en 2018.

NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS. ANDALUCIA 2018					
PAIS	Nº PERS.	%	PAIS	%	Nº PERS.
AFGANISTAN	2	0,07	I.MENORES A. EEUU	10	0,33
ALBANIA	10	0,33	INDIA	5	0,17
ALEMANIA	23	0,76	INDONESIA	2	0,07
ARGELIA	19	0,63	IRAN	1	0,03
ARGENTINA	159	5,27	IRLANDA	7	0,23
ARMENIA	5	0,17	ISLANDIA	1	0,03
AUSTRALIA	4	0,13	ISRAEL	5	0,17
AUSTRIA	3	0,10	ITALIA	90	2,98
AUTORIDAD PALESTINA	2	0,07	JAPON	7	0,23
AZERBAYAN	2	0,07	JORDANIA	1	0,03
BELGICA	15	0,50	KAZAJISTAN	2	0,07
BIELORRUSIA	12	0,40	LETONIA	3	0,10
BOLIVIA	41	1,36	LITUANIA	8	0,27
BOSNIA-HERZEGOVINA	1	0,03	MALI	3	0,10
BOTSWANA	3	0,10	MARRUECOS	324	10,74
BRASIL	137	4,54	MEJICO	103	3,41
BULGARIA	9	0,30	MOLDAVIA	3	0,10
CABO VERDE	1	0,03	MONTENEGRO	2	0,07
CAMERUN	6	0,20	MOZAMBIQUE	2	0,07
CANADA	5	0,17	NICARAGUA	84	2,78
CHILE	36	1,19	NIGERIA	14	0,46
CHINA	13	0,43	NORUEGA	5	0,17
COLOMBIA	408	13,52	NUEVA ZELANDA	1	0,03
COREA (REPUBLICA)	5	0,17	PAISES BAJOS	14	0,46
COSTA DE MARFIL	5	0,17	PAKISTAN	2	0,07
COSTA RICA	11	0,36	PANAMA	14	0,46
CROACIA	2	0,07	PARAGUAY	135	4,47
CUBA	75	2,49	PERU	87	2,88
DINAMARCA	3	0,10	POLONIA	25	0,83
DOMINICANA (REPUBL.	107	3,55	PORTUGAL	28	0,93
ECUADOR	41	1,36	REINO UNIDO	70	2,32
EGIPTO	6	0,20	REPUBLICA CHECA	2	0,07
EL SALVADOR	8	0,27	RUMANIA	48	1,59
ESLOVAQUIA	1	0,03	RUSIA	88	2,92
ESTADOS UNIDOS	57	1,89	SANTA LUCIA	1	0,03
ESTONIA	4	0,13	SENEGAL	53	1,76
ETIOPIA	1	0,03	SERBIA	9	0,30
FILIPINAS	7	0,23	SIRIA (REPUBL.ARABE	6	0,20
FINLANDIA	11	0,36	SUDAN	1	0,03
FRANCIA	55	1,82	SUECIA	6	0,20
GAMBIA	4	0,13	SUIZA	4	0,13
GEORGIA	2	0,07	TAILANDIA	2	0,07
GHANA	12	0,40	TAIWAN	1	0,03
GRANADA	2	0,07	TOGO	1	0,03
GRECIA	2	0,07	TUNEZ	2	0,07
GUATEMALA	7	0,23	TURQUIA	12	0,40
GUINEA	3	0,10	UCRANIA	56	1,86
GUINEA BISSAU	4	0,13	URUGUAY	14	0,46
GUINEA ECUATORIAL	9	0,30	VENEZUELA	225	7,46
HOLANDA	13	0,43	VIETNAM	1	0,03
HONDURAS	47	1,56	YEMEN	1	0,03
HONG KONG	1	0,03	ZAMBIA	1	0,03
HUNGRIA	5	0,17	TOTAL	3.018	100,00

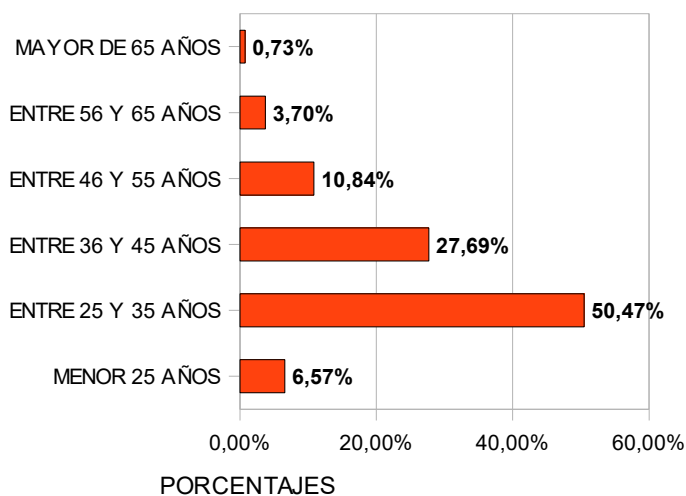
Fuente: Dirección General de Infancia y Familias.

1.5.- EDAD MEDIA GENERAL DE LAS PAREJAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EN 2018.

Por último se ofrece un perfil general acerca de la edad de las parejas de hecho inscritas en el Registro en 2018, que se muestra en el siguiente gráfico. En él podemos apreciar cómo el **50,47 %** de las parejas de hecho inscritas en 2018 tienen una edad comprendida entre los **25 y los 35 años**, seguido de las parejas con edades comprendidas entre los **36 y los 45 años (el 27,69%)**. Las parejas con edades comprendidas entre los 46 y los 55 años suponen un 10,84% y las parejas menores de 25 años que suponen un 6,57%. La parejas con edades comprendidas entre los 56 y los 65 años suponen tan sólo un 3,70%, suponiendo tan sólo el 0,73% las que tienen edades superiores a los 65 años.

Esto nos indica que el 78,16% de las parejas de hecho inscritas en 2018 tienen edades comprendidas **entre los 25 y los 45 años**, suponiendo una opción efectiva y válida la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho como vía de formalización de una relación de pareja, junto al matrimonio.

EDAD MEDIA DE LAS PAREJAS INSCRITAS. ANDALUCIA 2018



Fuente: Dirección General de Infancia y Familias.